

DECRETO № 214 /

TEMUCO, 1 2 FEB. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: HAFEMANN RIVAS MARIA CRISTINA Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente

: 2-12722 Rol

: COMERCIALES Clasificación

: PRENDAS DE VESTIR Actividad Económica

: 523.220 Código Actividad

: MANUEL MONTT N°701, TEMUCO Dirección Comercial

: 0-0 Rol Avalúo

: 11.02.2015 Fecha de Solicitud

Nº Solicitud : 30

: 11.02.2015 Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/isr

MUNICIPALIDAD

TE MUCO

/EMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

848928